Gobernación del CAUCA

CARTA DE ACEPTACIÓN No. 3062-2026

Popayán,

Señores
HANNA INSTRUMENTS S A S
NIT No. 900352772 2
Representante Legal Henriquez Zepeda Carlos Javier
Cedula de extranjería No. 576994
Tel: 5189995
Cra 98 No. 25G-10 Bodega 9
Correo:ADMINISTRACION@HANNACOLOMBIA.COM

REF: Comunicación de aceptación de la oferta INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **No. DC-SSC-MC-010-2026**.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: se permite comunicarle que su propuesta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94 de la ley 1474 de 2011, celebrándose un contrato, que se regirá entre otras por las siguientes cláusulas:

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A ADQUIRIR ELEMENTOS E INSUMOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE IVC DE TOMAS DE MUESTRAS DE AGUA Y EQUIPOS INSITU, EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DEL MODELO IVC. (3.83)

NOTA: El objeto se ejecutará o circunscribirá a lo dispuesto en el proceso DC-SSC-MC-010-2026.

PRECIO: El valor del contrato se pacta en la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($95.160.680) IVA INCLUIDO** valor que se encuentra respaldado presupuestalmente con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	VALOR:
3150 DEL 01 DE JUNIO DE 2026	**$95.160.680**

El valor unitario a contratar por cada ítems es el siguiente:

No.	NOMBRE	ESPECIFICACIÓN DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Kit Fotom. Cloro Libre	**EQUIPO**	Rango cloro libre, 0.00 a 5.00 mg/L, Dimensiones 155x75x35 mm, peso hasta 380 g. o alternativamente, batería para más de 800 mediciones, pantalla LCD 128 X 64 pixeles	Unidad	30	3.064.100	91.923.000
2	Termómetro digital Checktemp C -50 a 150°C.	**EQUIPO**	Rango de medición -50.00 a 150.0 °C, resolución 0.1°C, precisión ±0.2°C (-30 a 120°C) ± 0,3°C exterior (-50 a -30°C Y 120 a 150°C), sonda fija, sonsa de acero inoxidable; 106 x dia 3.6 mm (penetración), tipo de batería CR2023 litio/aproximadamente 200 horas de uso continuo, dimensiones (solo medidor) 50 x 185 x 21 mm (2x7.3x0.9), peso (solo medidor) 50g (1.8 oz)	Unidad	10	323.768	3.237.680

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de 60 días calendario contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

NOTA: Es responsabilidad del supervisor iniciar la ejecución en la plataforma SECOP II el mismo día en que se suscribe el acta de inicio y la publica en la sección 7 – " ejecución del contrato – documentos de ejecución del contrato".

FORMA DE PAGO: El Departamento del Cauca pagará al Contratista el valor del contrato por medio de un acta total a la entrega de los insumos, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, certificado de ingreso de los equipos al almacén de la Secretaría de Salud y presentación de factura y/o cuenta de cobro.

Para efectos de realizar los pagos, el contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar).

NOTA: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

SUPERVISOR: El Departamento del Cauca supervisará el cumplimiento del contrato a través del profesional universitario OSCAR FABIAN ARTUNDUAGA o quien haga sus veces, supervisión que deberá ser desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la Secretaría de Salud Departamental del Cauca o quien haga sus veces, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

GARANTIAS: El contratista deberá constituir a su propia costa y a favor de la Entidad, ante una compañía de seguros, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

a. Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria: Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).

b. **Calidad del bien**: Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 7).

El contrato se regirá por lo dispuesto en los estudios previos, la invitación referida, oferta presentada y las disposiciones legales vigentes.